

Ocampo, Guanajuato. A 28 de Junio del 2024

Oficio No. RSI-UT-084/2024

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

PRESENTE

**SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100008424** 

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

Me permito solicitar la siguiente información: - con base en su estructura

¿Cómo se integra la participación ciudadana en su ayuntamiento?

¿Qué departamento, área(s) es responsable de fomentar la participación ciudadana?

¿Qué figura de participación ciudadana se utiliza en su municipio (ejemplo: cabildos abiertos, consejos consultivos, asambleas vecinales etc.)?

¿Cómo y por qué medio se les convoca?

¿Cuál ha sido la efectividad de estas figuras en la práctica?

¿Qué consejos o Comités existen en su municipio que intervienen en temas de participación ciudadana?

¿Con qué frecuencia se reúnen estos consejos o comités?

¿Cuáles han sido los principales temas tratados por estos?

¿Qué mecanismos de consulta y participación ciudadana están disponibles para los ciudadanos (Encuestas, audiencias públicas, plataformas digitales)?

¿Cómo se informa a la ciudadanía sobre estos mecanismos?





¿Qué grado de participación han observado en estos mecanismos?

¿Qué leyes y reglamentos municipales regulan la participación ciudadana en su municipio?

¿Ha habido reformas recientes en estas leyes o reglamentos? Si es así, ¿cuáles fueron y cuál fue su objetivo?

¿Qué proyectos o programas específicos de participación ciudadana se han implementado recientemente?

¿Cuál ha sido el impacto de estos proyectos o programas en su municipio?

¿Cómo colabora el ayuntamiento con organizaciones civiles y comunitarias en temas de participación ciudadana?

¿Existen acuerdos formales de colaboración? Si es así, ¿cuáles son?

¿Cómo se evalúa la efectividad de la participación ciudadana en su municipio?

¿Qué medidas se han tomado para mejorar la participación ciudadana?

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo 4, 11, 17, y con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 21, 47, 48 fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

¿Cómo se integra la participación ciudadana en su ayuntamiento? Actualmente el canal donde se activa la participación ciudadana es a través del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del municipio de Ocampo, Guanajuato.

¿Qué departamento, área(s) es responsable de fomentar la participación ciudadana? Considerando que el canal de participación ciudadana COPLADEM, se encuentra asignado al departamento de Planeación Municipal.

¿Qué figura de participación ciudadana se utiliza en su municipio (ejemplo: cabildos abiertos, consejos consultivos, asambleas vecinales etc.)? Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del municipio de Ocampo, Guanajuato.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

¿Cómo y por qué medio se les convoca? A través de oficios, entregándolos personalmente por parte del personal de Planeación Municipal.

¿Cuál ha sido la efectividad de estas figuras en la práctica? En lo que respecta a reuniones convocadas la gran mayoría han contado con el quorum legal para llevarse a cabo, esto se resume que en un 80% de reuniones se llevaron a cabo.

¿Qué consejos o Comités existen en su municipio que intervienen en temas de participación ciudadana? Existe un denominado Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del municipio de Ocampo, Guanajuato.

¿Con qué frecuencia se reúnen estos consejos o comités? Normalmente se realiza una vez por año, aunque en el año 2022 se realizaron 2 sesiones dentro del mismo.

¿Cuáles han sido los principales temas tratados por estos? La presentación del Programa General de Obra Pública, llevada a cabo por el departamento de Obras Públicas.

¿Qué mecanismos de consulta y participación ciudadana están disponibles para los ciudadanos (Encuestas, audiencias públicas, plataformas digitales)? Actualmente el municipio no cuenta con un mecanismo base de consulta y participación ciudadana, pero mantiene varios canales activos para la recepción de quejas y/o sugerencias, tales como los buzones que se encuentran dentro de Contraloría Municipal, las plataformas digitales oficiales (Facebook, Canal de Whatsapp, página web) y por último y no por ello menos importante se encuentran las ventanillas abiertas a través de los escritorios en los diferentes departamentos.

¿Cómo se informa a la ciudadanía sobre estos mecanismos? *La actividad de estas* plataformas promueve los distintos canales.

¿Qué grado de participación han observado en estos mecanismos? La participación en estos canales es activa y debo mencionar que las digitales son las que predominan en activación.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

¿Qué leyes y reglamentos municipales regulan la participación ciudadana en su municipio? Actualmente el único reglamento que regula este tema es el Reglamento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del municipio de Ocampo, Guanajuato.

¿Ha habido reformas recientes en estas leyes o reglamentos? Si es así, ¿cuáles fueron y cuál fue su objetivo? El reglamento que rige al día de hoy al COPLADEM, el cual tiene fecha de creación del año 2016.

¿Qué proyectos o programas específicos de participación ciudadana se han implementado recientemente? No se tiene ningún programa o proyecto específico en materia de participación ciudadana.

¿Cuál ha sido el impacto de estos proyectos o programas en su municipio? **No es** evaluativo, al no existir.

¿Cómo colabora el ayuntamiento con organizaciones civiles y comunitarias en temas de participación ciudadana? *La colaboración del H. Ayuntamiento siempre está abierto para todas las organizaciones.* 

¿Existen acuerdos formales de colaboración? Si es así, ¿cuáles son? **No existen acuerdos** formales.

¿Cómo se evalúa la efectividad de la participación ciudadana en su municipio? **No existe** un método de evaluación concreto.

¿Qué medidas se han tomado para mejorar la participación ciudadana? **Se carece de las** medidas en la participación ciudadana.





Lo anterior para dar respuesta al requerimiento solicitado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO y/o la UNIDAD DE TRANSPARENCIA, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo 142 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

"Unidos por Ocampo"

Tec. Alberto Martínez Aguiñaga.

Titular de la Unidad de Transparencia.